



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155 -2017-MPH/GM

AYACUCHO, 13 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 054-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 07 de diciembre de 2017, el Informe N° 1383-2017-MPH/54, de fecha 23 de noviembre de 2017, el Informe Técnico N° 002-2016-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 02 de diciembre de 2016, sobre la Liquidación Física, el Informe Financiero N° 003-2016-MPH/56-JAPP-CE, de fecha 12 de abril de 2016, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **296 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.028495 "PAVIMENTACION DE LA AVENIDA JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2006, con rendición de gastos en el año 2008, por la modalidad de **Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2006-MPH/A, de fecha 10 de abril de 2006, se aprueba la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 30659): **“PAVIMENTACION DE LA AVENIDA JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO”**, por un presupuesto estimado de S/. 409,781.00 (Cuatrocientos nueve mil setecientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2006-MPH/A, de fecha 08 de febrero de 2006, se autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2006, por la incorporación de saldos de balance del ejercicio 2005; considerando para el Proyecto: **“PAVIMENTACION DE LA AVENIDA JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO”**, un presupuesto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0188-2006-MDJN/A, de fecha 08 de agosto de 2006, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno aprueba el Expediente Técnico de la obra: **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION FLEXIBLE AV. JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO”**, con un presupuesto total de S/. 251,939.69 (Doscientos cincuenta y un mil novecientos treinta y nueve con 69/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 093-2006-MPH/CRAET, de fecha 15 de agosto de 2006, en su Artículo Primero, se ratifica y aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“PAVIMENTACION DE LA AVENIDA JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO”**, por el monto de S/. 251,939.69 (Doscientos cincuenta y un mil novecientos treinta y nueve con 69/100 Soles); además en su Artículo Segundo, se aprueba el Presupuesto Analítico por la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial; y en su Artículo Tercero, se responsabiliza el fiel cumplimiento de la Meta, al organismo Ejecutor, siendo este la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante Convenio N° 023-2006, de fecha 07 de setiembre de 2006, se suscribe el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto: **“PAVIMENTACION DE LA AVENIDA JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO”**, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) por parte de la Municipalidad Provincial, indicando que se deduce la suma de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 Soles) para el pago de la Supervisión, resultando el importe de S/. 95,500.00 (Noventa y cinco mil quinientos con 00/100 Soles), el mismo que es transferido y entregado mediante Cheque a la Municipalidad Distrital;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010, por las diversas modalidades; los mismos que presentan limitaciones técnico

administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **“PAVIMENTACION DE LA AVENIDA JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO”**, ejecutado en el año 2006, por la modalidad de Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuya rendición a la Municipalidad Provincial de Huamanga se realizó en el ejercicio 2008;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **“PAVIMENTACION DE LA AVENIDA JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO”**, ejecutado por la modalidad de Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60X2.40M (INC. COLOCACIÓN Y TRANSPORTE)	UND	1.00	1.00	-		1.00	-
01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	M2	4,005.20	4,005.20	-		4,005.20	-
01.03	CONTROL TOPOGRAFICO EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	M2	4,005.20	4,005.20	-		4,005.20	-
01.04	REPOSICIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE TUBERIAS DE RED MATRIZ	GLB	1.00	1.00	-		1.00	-
01.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN	GLB	1.00	1.00	-		1.00	-
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01	CORTE DE MATERIAL COMPACTO	M3	1,590.60	1,590.60	-		1,590.60	-
02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUB RAZANTE	M2	4,005.20	4,005.20	-		4,005.20	-
02.03	CONFORMACIÓN BASE GRANULAR E=0.10M	M2	4,005.20	4,005.20	-		4,005.20	-
02.04	RIEGO SUB BASE	M3	78.10	78.10	-		78.10	-
02.05	CONFORMACION BASE GRANULAR E=0.20M	M2	4,005.20	4,005.20	-		4,005.20	-
02.06	RIEGO BASE	M3	104.14	104.14	-		104.14	-
02.07	CARGUI Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE CORTE	M3	1,704.00	1,704.00	-		1,704.00	-
03	PAVIMENTOS							
03.01	IMPRIMACIÓN BITUMINOSA	M2	3,717.00	3,717.00	-		3,717.00	-
03.02	PREPARACIÓN DE LA MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE REND=2000 M2/DIA	M2	3,717.00	3,717.00	-		3,717.00	-
03.03	TRANSPORTE DE CARPETA ASFALTICA (35KM)	M2	3,717.00	3,717.00	-		3,717.00	-
03.04	ESPARCIDO Y COMPACTADO RENDIMIENTO = 200 M2/DIA	M2	3,717.00	3,717.00	-		3,717.00	-
04	SARDINELES							

04.01	EXCAVACION DE SARDINELES	M3	47.79	47.79	-	47.79	-
04.02	ENCOFRADO DE SARDINELES	M2	309.60	309.60	-	309.60	-
04.03	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 EN SARDINEL	M3	78.30	78.30	-	78.30	-
04.04	JUNTAS ASFALTICAS	M	316.20	316.20	-	316.20	-
05	CANALETAS DE DESFOGUE						
05.01	EXCAVACION DE CANALETAS	M3	13.09	13.09	-	13.09	-
05.02	ENCOFRADO DE CANALETAS	M2	142.80	142.80	-	142.80	-
05.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	9.52	9.52	-	9.52	-
05.04	PARRILLA DE ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	257.12	257.12	-	257.12	-
06	DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO (BUZONES)						
06.01	DEMOLICIÓN DE MUROS DE CONCRETO ARMADO EN BUZONES	M3	0.13	0.13	-	0.13	-
06.02	REPOSICIÓN DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN BUZONES	M3	0.16	0.16	-	0.16	-
06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BUZONES	M2	7.25	7.25	-	7.25	-
06.04	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 TAPA DE BUZON	M3	2.97	2.97	-	2.97	-
06.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE TAPA DE BUZON	M2	17.67	17.67	-	17.67	-
06.06	ACERO FY= 4200 KG/CM2 EN TAPA DE BUZONES	KG	290.20	290.20	-	290.20	-
06.07	RELLENO COMPACTADO	M3	7.88	7.88	-	7.88	-
07	OTROS						
07.01	PINTURA EN LINEAS DE PAVIMENTO	M2	1,327.50	1,327.50	-	1,327.50	-
07.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	4,005.20	4,005.20	-	4,005.20	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	SI. 270,337.19	SI. 270,337.19	100.00%
MAYORES METRADOS		SI. -	0.00%
ADICIONALES		SI. -	0.00%
DEDUCTIVOS		SI. -	0.00%
VALORIZACIÓN TOTAL FÍSICA DE OBRA		SI. 270,337.19	100.00%

Nota:

Para la elaboración de la Valorización se tomó en cuenta la Valorización del mes de Febrero 2007, además de la verificación de los metrados, en los cuales se constató que la obra fue culminada al 100%, tal como señala el Informe Técnico N° 002-2016-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 02 de diciembre de 2016, sobre la Liquidación Física.

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 16 TRANSPORTE

PROGRAMA : 052 TRASPORTE TERRESTRE

SUB PROGRAMA: 0157 VÍAS URBANAS

PROYECTO : 2.028495 "PAVIMENTACION DE LA AVENIDA JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"

COMPONENTE : PAVIMENTACION DE LA AV. JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO

META : CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION FLEXIBLE AV. JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO

FTE FTO. : 07 FONCOMUN - ASIGNACIÓN PROVINCIAL

MODALIDAD : CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

AÑO DE EJEC. : 2006

AÑO DE REND. : 2008

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

AÑO 2006

(EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA MPH)

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	4,500.00	4,500.00
	TOTAL IMPORTE EJECUTADO	0.00	4,500.00	4,500.00
	SALDO			95,500.00
	TOTAL IMPORTE PRESUPUESTADO			100,000.00

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

AÑO 2006

(EJECUCIÓN POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO-RENDICIÓN)

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.10	Retribuciones y Compl.-Contratos a Plazo Fijo	11,313.94	0.00	11,313.94
6.5.11.11	Obligaciones del empleador	1,300.79	0.00	1,300.79
6.5.11.13	Gastos variables y ocasionales	945.21	0.00	945.21
6.5.11.23	Combustible y lubricantes	418	0.00	418
6.5.11.27	Servicios no personales	3,873.30	0.00	3,873.30
6.5.11.29	Materiales de Construcción	66,805.00	0.00	66,805.00
6.5.11.30	Materiales de Consumo	5,179.80	0.00	5,179.80
6.5.11.49	Materiales de escritorio	121.39	0.00	121.39
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	4,767.50	0.00	4,767.50
6.5.11.65	Alquiler de Bienes Inmuebles	742.00	0.00	742.00
	TOTAL IMPORTE RENDIDO	95,466.93	0.00	95,466.93
	SALDO			33.07
	TOTAL IMPORTE DESEMBOLSADO			95,500.00

Nota:

Para el Cuadro de Liquidación Presupuestal, se considera los importes rendidos por específica de gastos, de parte de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, según los antecedentes de Rendición de gastos presentados a la Entidad mediante Oficio N° 0718-2008-MDJN/A, en la fecha **15 de octubre de 2008**.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2006
(EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA MPH)

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080205 Por Administración Directa-Otros	4,500.00
	TOTAL	4,500.00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
(DESEMBOLSO EN EL AÑO 2006 Y RENDICIÓN EN EL AÑO 2008)

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080205 Por Administración Directa-Otros	95,466.93
	TOTAL	95,466.93

Nota:

De acuerdo a los reportes Financieros se contempla una ejecución presupuestal en el año 2006 por desembolso para la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, pero de acuerdo al Libro de Inventarios y balances al 31/12/2016, se considera en el año 2008 debido a que la Rendición de Gastos se realizó en dicho año, según Oficio N° 0718-2008-MDJN/A, en la fecha **15 de octubre de 2008**.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	270,337.19
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (Financiamiento MPH)	99,966.93
	DIFERENCIA (1-2)	170,370.26

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **"PAVIMENTACION DE LA AVENIDA JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, ejecutado bajo la modalidad de **Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**, durante el ejercicio presupuestal del año 2006, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras**, **1501.0802 Infraestructura Vial**, **1501.080205 Por Administración Directa-Otros**, en el **Año 2006**; por el importe de **S/. 4,500.00**, y en el

Año 2008: por el importe de S/. 95,466.93; resultando un importe total para rebaja contable de S/. 99,966.93 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 93/100 SOLES), contabilizada para el periodo de inversión del año 2006 y 2008 según rendición de cuentas documentado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 13 DIC. 2017
Oficio Circ. N° 3847-2017-UD-SC-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-155-2017-MPH/EM

de fecha: 13 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally A. Solier Córdova
JEFE